



PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2018-00784 -00
DEMANDANTE: ISABEL RODRIGUEZ
CAUSANTES: JUAN JULIAN CASTILLA MAYORGA

Bucaramanga, diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinte

Vencido como se halla el término de emplazamiento de JUAN JULIAN CASTILLA MAYORGA con c.c.#13.870.369 de conformidad con lo establecido en el art. 293 del C.G.P y en armonía con el art. 108 ibídem se dispone nombrar como curador Ad-litem a la DRA. YURLEY VARGAS MENDOZA, celular 3223096374, correo electrónico profesionajuridico2@bager.com.co

SE ADVIERTE QUE DEBERA CONCURRIR INMEDIATAMENTE A ASUMIR EL CARGO, SO PENA DE LAS SANCIONES DISCIPLINARIAS A QUE HUBIERE LUGAR, PARA LO CUAL SE COMPULSARAN COPIAS A LA AUTORIDAD COMPETENTE (ART. 48 NUM 7° C.G.P).

NOTIFIQUESE

PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO
JUEZ

ngg

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA
La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co
Bucaramanga 18 de septiembre de 2020.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA- SANTANDER
J01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia Oficina 231

Bucaramanga, 17 de septiembre de 2020

DRA. YURLEY VARGAS MENDOZA
Celular 3223096374, correo electrónico profesionajuridico2@bager.com.co
Bucaramanga

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2018-00784 -00
DEMANDANTE: ISABEL RODRIGUEZ
CAUSANTES: JUAN JULIAN CASTILLA MAYORGA

COMUNICO A USTED QUE MEDIANTE AUTO DE LA FECHA, SE LE DESIGNÓ COMO CURADOR AD LITEM DEL DEMANDADO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA.

SE ADVIERTE QUE DEBERÁ CONCURRIR INMEDIATAMENTE A ASUMIR EL CARGO, SO PENA DE LAS SANCIONES DISCIPLINARIAS A QUE HUBIERE LUGAR, PARA LO CUAL SE COMPULSARÁN COPIAS A LA AUTORIDAD COMPETENTE (ART. 48 NUM. 7° C.G.P.).

ATENTAMENTE

PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO
JUEZ

ngg